

RAD. 2021-00124
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

DEMANDANTE: ANI

DEMANDADO: JOSE SANTANDER ROSALES MANJARREZ, JOSE
SANTANDER ROSALES CORTINA Y OTROS

ASUNTO

Ingresando al despacho, el presente proceso para atender las solicitudes del extremo activo referente al pronunciamiento a la reforma de la demanda que hizo y como esta judicatura ya había resuelto eso en auto del pasado 4 de mayo de esta anualidad y notificada en el estado 014, esta se denegará y además se le requerirá para que notifique a la parte demandada y así continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia,

RESUELVE:

- 1.- **NEGAR** la solicitud de pronunciamiento que hiciera la parte actora, de acuerdo a la parte motiva del auto.
2. **REQUIERASE A LA PARTE ACTORA** para que **NOTIFIQUE** personalmente a los demandados dentro en el término de treinta días (30) siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de darle aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No 25 en la secretaria hoy
05 de Agosto de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria